



RESOLUCIÓN No. 015

Bogotá, D.C. 26 de mayo de 2021

“Por medio de la cual se convoca a reunión conjunta de la Conferencia de Directorios Regionales y Bancada del Partido en el Congreso de la República , para ratificar el Directorio actual o designar nuevos miembros, e incluir la Ley 1909 de 2018 a los Estatutos del Partido Conservador.”

El Directorio Nacional Conservador, en ejercicio de sus facultades estatutarias, en especial, las conferidas en el numeral 3 del Artículo 45, artículo 69, en concordancia con el artículo 57 y subsiguientes de los Estatutos del Partido Conservador Colombiano.

CONSIDERANDO

Que la Conferencia de Directorios Regionales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 69 de los Estatutos, es la instancia pertinente para discutir la situación estatutaria para la reforma e intervenir en la designación de Directorio Nacional provisional.

Que la Bancada en el Congreso en sesión conjunta con la Conferencia de Directorios Regionales designara un Directorio Nacional Provisional.

Que el 26 de mayo de 2021, los directoristas no congresistas se les vence el término de ejercicio conforme a lo establecido en el artículo 112 de nuestros Estatutos.

Que prorrogado el periodo del Directorio Nacional Conservador conforme lo dispone el artículo 112 de los Estatutos Internos, y de nuevo vencido su periodo, se hace necesario convocar a la Bancada del Partido Conservador en el Congreso de la República y a la conferencia de Directorios Regionales, para designar nuevos miembros en los cupos vacantes o ratificar a la actual Directiva Nacional.

Que en reunión de Directorio Nacional llevada a cabo el día 25 de mayo de 2021, se aprobó que la mesa directiva del Directorio Nacional, convocara a la Bancada en el Congreso de la República y la conferencia de Directorios para el próximo lunes 31 de mayo a las 5:00 de la tarde para que se designen los miembros del Directorio Nacional a quienes se les vence el

Nota aclaratoria: A la presente resolución se le realizaron correcciones de forma los cuales no cambian el sentido del contenido de la misma, aprobada en Directorio Nacional del 25 de mayo de 2021.



periodo o en su defecto, se elijan unos nuevos, quedando la mesa directiva debidamente autorizada para la expedir la presente resolución..

Que en virtud del Acto legislativo 01 de 2016 se promulgó la Ley 1909 del 09 de junio de 2018, por medio del cual se adoptó El Estatuto de la Oposición Política frente al gobierno y se establece el marco general para el ejercicio y la protección especial del derecho a la oposición de las organizaciones políticas con personería jurídica y algunos derechos de las organizaciones independientes.

Que el artículo 93 de los Estatutos del Partido Conservador Colombiano, determina quien ejerce su representación y conducción.

Que se hace necesario atender lo establecido en el párrafo transitorio del artículo 8 de la ley 1909 de 2018, en donde se ordena la modificación de los Estatutos y la definición del mecanismo o autoridad competente para realizar la declaración política.

Que se hace necesario incluir en los Estatutos del Partido Conservador Colombiano la Ley 1909 de 09 de julio de 2018 y definir la autoridad competente para realizar la declaratoria política.

Que teniendo en cuenta las medidas sanitarias tomadas por el Gobierno Nacional, con relación a la pandemia del COVID-19, se hace necesario realizar la reunión por medio de la plataforma ZOOM, para lo cual se dispondrá de los medios tecnológicos establecidos para tal fin.

Por lo anterior:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Convocatoria. Convóquese para el día 31 de mayo de 2021, a la hora de las cinco (5) de la tarde, a reunión conjunta de la Conferencia de Directorios Regionales y Bancada del Partido en el Congreso de la República, con el objeto de designar nuevos miembros de la directiva en los cupos vacantes o se ratifique el actual Directorio Nacional Conservador.

ARTÍCULO SEGUNDO. Lugar y hora de las sesiones. La sesión conjunta de la Conferencia de los Directorios Regionales y la Bancada del Partido en el Congreso de la República, se llevará a cabo en la fecha señalada en el Artículo Primero de la presente

Nota aclaratoria: A la presente resolución se le realizaron correcciones de forma los cuales no cambian el sentido del contenido de la misma, aprobada en Directorio Nacional del 25 de mayo de 2021.

Resolución, por medio de la plataforma ZOOM, para lo cual se creará un link por parte del Partido Conservador, el cual se socializará con los participantes quienes podrán acceder a la hora y día señalado.

ARTICULO TERCERO. Incluir. Inclúyase en los Estatutos del Partido Conservador Colombiano, lo dispuesto en la Ley 1909 del 09 de julio de 2018, por medio del cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos de las organizaciones políticas independientes.

ARTICULO CUARTO. Posición Política. Le corresponderá realizar la declaratoria de la posición política frente al Gobierno al Directorio Nacional y en cabeza del representante legal o a quien se delegue conforme al inciso segundo del artículo 93 de los Estatutos del Partido Conservador Colombiano.

ARTICULO QUINTO: Incluida la Ley 1909 de 2018 a los Estatutos, reglaméntese conforme a lo establecido en el numeral 18 del artículo 45 de los Estatutos, todo lo relacionado a los derechos, facultades y determinaciones establecidas en el Estatuto de Oposición.

Comuníquese y cúmplase



OMAR YEPES ALZATE
Presidente



LUIS KAROL LEÓN VARGAS
Primer -Vicepresidente



ALFREDO APE CUELLO
Segundo- Vicepresidente



BETTY ECHAVARRÍA CONSUEGRA
Secretaria General del Partido

Nota aclaratoria: A la presente resolución se le realizaron correcciones de forma los cuales no cambian el sentido del contenido de la misma, aprobada en Directorio Nacional del 25 de mayo de 2021.